



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 571-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 003-2014/OF-ADMISION 2014-II-ILO-UNAM, de fecha 18.12.14; Hoja de Coordinación N° 007-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO, de fecha 22.12.14; Informe N° 975-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 26.05.15; Informe N° 532-2015-OPD/UNAM, de fecha 26.05.15; Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 03.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con Informe N° 003-2014/OF-ADMISION 2014-II-ILO-UNAM, la Sra. Socorro Maribel Valdivia Angulo - Secretaria de Admisión 2014, informa al Coordinador UNAM Sede Ilo, sobre las actividades realizadas correspondientes del 01 al 31 de Agosto del 2014, cumpliendo labores de Atención al Público, Registro de postulantes, Ordenamiento Archivístico, Apoyo en repartición de volantes del proceso de admisión 2014 - II;

Que, con Hoja de Coordinación N° 007-2014-CEPRE.UNAM/SEDE ILO, el Lic. Mario Román Flores Roque - Miembro de la Comisión del Proceso de Admisión, informa al Jefe de la Oficina de Logística, respecto a la conformidad del Servicio Prestado por la Sra. Socorro Maribel Valdivia Angulo, como Servicio de Apoyo en Secretaria de la Oficina de Admisión en el Proceso de Admisión 2014-II, Sede Ilo, dando conformidad a las actividades realizadas del mes de Agosto del 2014;

Que, con Informe N° 0674-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que en consideración a que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos, ni devengar gastos con cargo al año fiscal que cierra en esa fecha, hace de conocimiento que para proceder con el trámite de pago a favor de la Srta. Socorro Maribel Valdivia Angulo por locación de servicios como secretaria de la Oficina de Admisión 2014-II Sede Ilo, por el monto de S/. 900.00 nuevos soles, pago que corresponde al mes de Agosto del periodo 2014, es necesario contar con el acto resolutorio del presente periodo fiscal 2015 que reconozca la obligación contraída con el proveedor, para su registro correspondiente en el SIAF;

Que, con Informe N° 532-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 944, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 975-2015-UP-OPD-UNAM, por Reconocimiento de Deuda por Locación de Servicios a favor de la Srta. Socorro Maribel Valdivia Angulo, por el servicio como secretaria en la Oficina de Admisión en el proceso de Admisión 2014-II Sede Ilo, por el monto de S/. 900.00 nuevos soles correspondientes al mes de Agosto 2014, afectado a la Meta 007;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03.06.15 de acordó por UNANIMIDAD, Aprobar y reconocer el pago a favor de la Srta. Socorro Maribel Valdivia Angulo por el servicio prestado en la Oficina de Admisión 2014-II por S/ 900.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 374-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de deuda por Locación de Servicios a favor de la Srta. SOCORRO MARIBEL VALDIVIA ANGULO, por el Servicio como Secretaria en la Oficina de Admisión 2014-II Sede Ilo, correspondientes al mes de Agosto del 2014, por el monto total de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 nuevos soles), conforme Certificación Presupuestal N° 944, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lopez Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
WPMAC
VPI
DREA
OIRN (Cajón)
DCE (Cajón)
OAG (Cajón)
Desarrollo
Archivo (D)